

## CATEGORÍAS DE AUTÓNOMOS DESDE EL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2013

(Importes en pesos)

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categoría	Importe
I	\$ 459,50
II	\$ 643,29
III	\$ 918,99
IV	\$ 1.470,39
V	\$ 2.021,78

B) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos que realicen actividades penosas o riesgosas a las que les corresponde un régimen previsional diferente.

Categoría	Importe
I'	\$ 502,58
II'	\$ 703,60
III'	\$ 1.005,15
IV'	\$ 1.608,23
V'	\$ 2.211,32

C) Afiliaciones voluntarias

Categoría	Importe
I	\$ 459,50

D) Menores de 21 años

Categoría	Importe
I	\$ 459,50

E) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría	Importe
I	\$ 387,70

F) Amas de casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley N° 24.828

Categoría	Importe
I	\$ 157,95